MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 689.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTINGENCIA AL ACCESO PRIMARIO DE INTERNET Y VPN", ID 362.473, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 11 de Junio de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicio de Contingencia al Acceso Primario de Internet y VPN", ID 362.473, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicio de Contingencia al Acceso Primario de Internet y VPN", ID 362.473, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado su oferta la firma **TELECEL S.A.**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 03 de junio de 2019, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 74/2019 de fecha 11 de abril de 2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la Contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión de Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Abog. Mig[illegible]el Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 689

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTINGENCIA AL ACCESO PRIMARIO DE INTERNET Y VPN", ID 362.473, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 319 de fecha 04 de junio de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicio de Contingencia al Acceso Primario de Internet y VPN", ID 362.473, a la Firma **TELECEL S.A.**, por un monto total de Gs. 732.600.000 (Guaraníes setecientos treinta y dos millones seiscientos mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	Servicio de Internet	Mes	Evento	24	11.575.000	277.800.000
2	Servicio De VPN	Mes	Evento	24	17.500.000	420.000.000
3	Servicio De Internet Móvil	Mes	Evento	24	1.450.000	34.800.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes setecientos treinta y dos millones seiscientos mil						**732.600.000**

Artículo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Informática.

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 689 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTINGENCIA AL ACCESO PRIMARIO DE INTERNET Y VPN", ID 362.473, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Informática, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LRCC/MS/pryv

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General